

**PAUTAS MÍNIMAS PARA LA NOTA TÉCNICA DE LOS SEGUROS DE
COMBINADO FAMILIAR**

La Nota Técnica, debe especificar lo siguiente:

- a. Características del producto: Ramo, coberturas, modalidad de contratación, entre otras cuestiones que definan e identifiquen al producto.
- b. Riesgos cubiertos: Cobertura básica, coberturas específicas, coberturas adicionales, sumas aseguradas, porcentajes máximos de franquicias a aplicar, deducibles, sub límites.
- c. Premio: Variables para la determinación del Premio - Prima Pura, Gastos, tasas, impuestos, sellados. Los datos numéricos correspondientes no serán requeridos.
- d. Gastos: Definición individual de cada uno de ellos - gastos de producción (adquisición) y de explotación (administración). Cada uno de ellos no podrá superar el TREINTA POR CIENTO (30%) de la prima de tarifa y la suma de ambos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la misma.
- e. La Política de Suscripción y Retención de Riesgos contemplada en el Punto 24.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
- f. Reservas: Definición en función a lo establecido en el Reglamento General de la Actividad Aseguradora.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II PAUTAS MÍNIMAS PARA LA NOTA TÉCNICA DE LOS SEGUROS DE
COMBINADO FAMILIAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.